



Ciudad de México, a 29 de junio del 2016

**H. Consejo Divisional de  
Ciencias y Artes para el Diseño, Azcapotzalco.**  
Presente

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Reglamento de Alumnos, la "Comisión encargada del análisis y resolución de las faltas de alumnos" después de realizar el procedimiento correspondiente sobre el caso del alumno: **Agustín del Bosque de la Barrera Matrícula 2113035173** de la Licenciatura en Arquitectura, somete a consideración del pleno de este Órgano Colegiado lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

1. El viernes 3 de junio de 2016 se recibió en la Secretaría Académica de la División un escrito del Ing. Luis Joel Cruz León, técnico de soporte de equipo de cómputo del edificio L, por el cual da a conocer una posible falta cometida por el alumno Agustín del Bosque de la Barrera Matrícula 2113035173 de la Licenciatura en Arquitectura. Por lo anterior, la Comisión encargada del análisis y Resolución de las faltas de los alumnos, fue convocada el día lunes 6 de junio para conocer sobre la probable falta cometida.
2. El día 6 de junio del 2016, la Comisión conoció el caso de una posible falta y decidió citar a los alumnos de CyAD involucrados para el día 9 de junio de 2016 en atención al Art. 18 del Reglamento de alumnos, dentro del plazo de 3 días hábiles posteriores a la recepción del escrito.
3. E día 9 de junio se presentó Agustín del Bosque de la Barrera en atención al citatorio de la Comisión la cual sostuvo una entrevista con el alumno antes mencionado en la cual se le leyó el oficio presentado para iniciar este proceso. Se le preguntó si estaba de acuerdo con lo descrito y si quería modificar o agregar algo, a lo que el alumno respondió que todo lo descrito era correcto aceptando haber ingerido bebidas alcohólicas dentro de la universidad.
4. El alumno admitió su falta y argumentó estar arrepentido. Asimismo explico su situación académica irregular al haber cambiado de carrera así como de turno debido a la necesidad de atender compromisos laborales. El alumno dijo desconocer a cabalidad el reglamento de alumnos aunque reconoció que el acto cometido representaba en si mismo una falta. Su comportamiento durante la entrevista fue positivo, reconociendo su falta y mostrando disposición tanto desde el momento de los hechos así como a lo largo de la entrevista.
5. El 20 de junio de 2016 el alumno presento un documento en el que nuevamente reconoce haber incurrido en la falta y pide una disculpa a la institución, de la cual solicita apoyo para que se le asigne un tutor que le permita optimizar y mejorar su rendimiento académico. Igualmente pide

que se considere su situación y que la sanción que se determine afecte lo menos posible su desempeño en la universidad.

6. La Comisión fue citada para los días 22 y 28 de junio de 2016 en los que no se pudo llevar a cabo debido a los paros estudiantil y sindical respectivamente. La sesión se reprogramó para el día miércoles 29 de junio llevándose a cabo a las 11:30 con la incorporación a la Comisión de la representante del Departamento del Medio Ambiente, Dra. Marcela Burgos Vargas. En dicha sesión se procedió a elaborar el dictamen en el que acordamos por unanimidad, con base en el Artículo 9, apartado I, así como en el Artículo 13, una **amonestación escrita** para el alumno **Agustín del Bosque de la Barrera**.

Asimismo esta Comisión recomienda la asignación de un tutor para coadyuvar en el desarrollo académico del alumno, por lo que proponemos al Mtro. Luis Franco Arias Ibarro para tal propósito.

## CONSIDERACIONES

1. La Comisión contó con los siguientes documentos para emitir este dictamen, mismos que se anexan:
  - Escrito inicial fechado el día 3 de junio firmado y presentado por el Ing. Luis Joel Cruz León, en donde se relatan los hechos del día 2 de junio de 2016.
  - Entrevista realizada con el alumno por parte de la Comisión el día 9 de junio de 2016.
  - La carta fechada el día 20 de junio de 2016 en la que el alumno admite su falta y describe su situación académica.
  - Una constancia de trabajo, contrato laboral y tres cartas de apoyo de profesores.
2. Para efectos de la determinación y resolución de la falta, la Comisión utilizó todos los documentos presentados, los testimonios aportados durante la entrevista realizada, así como la asesoría por parte de los integrantes de la Delegación de la Oficina del Abogado General en la Unidad.
3. La Comisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Alumnos, para emitir este dictamen consideró los siguientes criterios:
  - La conducta observada por el alumno Agustín del Bosque de la Barrera durante la entrevista fue positiva y colaborativa.
  - La falta no afectó las instalaciones y a terceras personas.
  - El reconocimiento de la falta y la cooperación mostrada por el alumno fue positiva.
  - El compromiso de mejorar su desempeño académico con la ayuda de un tutor.



**DICTAMEN:**

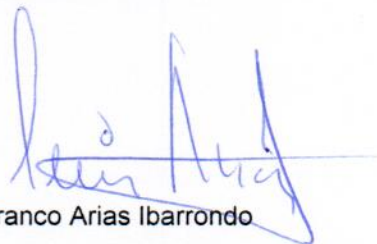
La Comisión dictamino con base en el Artículo 9, apartado I, así como en el Artículo 13, una **amonestación escrita** para el alumno **Agustín del Bosque de la Barrera, Matrícula 2113035173.**

**Atentamente**  
**Casa abierta al tiempo**

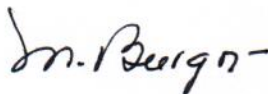
**Comisión encargada del análisis y resolución de las faltas de alumnos.**



Dr. Jorge G. Ortiz Leroux



Mtro. Luis Franco Arias Ibarro

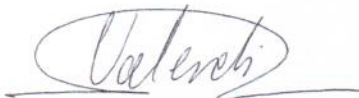


Dra. Marcela Burgos Vargas



Alumno Omar Rebolledo Bello

Alumno Sergio Chua Torres



Mtro. Héctor Valerdi Madrigal  
Coordinador de la Comisión